

Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro

Expediente n.º: 46/2024

Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública.

Documento firmado por: La Alcaldesa.

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

Obligar a los propietarios de toda clase de terrenos e inmuebles situados en Fuentes de Oñoro a mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles prohibido mantener en ellos restos vegetales, basuras, residuos, escombros o cualquier material susceptible de ocasionar fuego o riesgo de daños a terceros o de servir de reclamo a cualquier especie animal potencialmente causante de molestias o peligros para la salud y seguridad, debiendo realizar los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones que garanticen su adecuado uso y funcionamiento

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal reguladora de la LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE CONSTRUCCIONES, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **VEINTE DIAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro

Plaza España, 1, Fuentes de Oñoro. 37481 (Salamanca). Tfno. 923473001. Fax: 923473016



Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Regular los deberes relativos al mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato a los que los propietarios de solares y construcciones del término municipal están obligados.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Se hace necesario esta publicación de la Ordenanza Municipal de Limpieza y vallado de solares y de seguridad, salubridad y ornato de construcciones de este Ayuntamiento, para justificar la adecuación de la norma a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.
Objetivos de la norma	Recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente puedan verse afectados y beneficiados por la aprobación de la normativa prevista.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal de Limpieza y vallado de solares y de seguridad, salubridad y ornato de construcciones, porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

